

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, Junio 16 de 2021. A Despacho el presente proceso con respuesta emitida por la UNIDAD DE VICTIMAS en la que informan que revisada su base de datos el predio a consultar no es objeto de proceso en dicha entidad, y la Agencia Nacional de Tierras ANT sostiene que se trata de un predio rural de naturaleza jurídica privada. **Sírvase proveer.**

MONICA ANDREA HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE
Candelaria Valle, junio dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

Auto sustanciación No. 031

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: LINDA ESILDA CUERO VALVERDE
Demandado: DIEGO ARMANDO LENIS DIAZ
Radicación: 76-130-40-89-001-2020-00123A-00

Evidenciado el informe secretarial, se pondrá en conocimiento de la parte interesada las comunicaciones emitidas por la **UNIDAD DE VICTIMAS** y la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS.**

En virtud de ello, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE

PRIMERO: AGREGAR y PONER en conocimiento de la parte interesada, los oficios provenientes de la **UNIDAD DE VICTIMAS** y la **AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS**, en los términos de la parte motiva de esta providencia-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official seal. The seal contains the text 'JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL', 'CANTON DE CANDELARIA', 'VALLE DEL CAUCA', and 'JUEZ'.

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO
Juez

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCUO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 093 de hoy notifico el auto anterior.
Candelaria (V.), junio 17 de 2021

.-La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE